



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES, DOTACION DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1934

Chillán Viejo, 02 JUN 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Lo establecido en la Ley 19.378 de fecha 13.04.1995 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 1.889 de fecha 29.11.1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de atención Primaria; Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer por Concurso Público los cargos titulares para los establecimientos de Atención Primaria de la comuna de Chillán Viejo.

Art. N° 32 de la Ley 19.378 el cual establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Art. N° 22 del Decreto Supremos N° 1.889 el cual aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011, el cual aprueba Reglamento Comunal de la Carrera funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Resolución Exenta N° 03602 del 30.09.2016, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- LLAMESE a Concurso Público para proveer los cargos Director (a) del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Director (a) del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OFS/AHM/csn.

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bío Bío (2), Secretario Municipal, Depto. de Salud Municipal, RRHH DESAMU, Archivo Concurso.